La Teja

Castigan salvajada

Crimen

20 nov. 2021 Silvia Coto silvia.coto@lateja.cr

Una mamá y su compañero sentimental pasarán los próximos 35 años en la cárcel por asesinar a la hija de la mujer, de apenas cuatro añitos.

La sentencia fue dictada ayer por el Tribunal Penal de Alajuela.

Los condenados por el delito de homicidio calificado son un hombre de apellidos Herrera Ayala y la madre apellidada Mejías Vargas.

“La Fiscalía estableció que, entre el 14 de enero y el 15 de enero del 2020, los imputados golpearon a la niña, quien, en ese momento, tenía cuatro años de edad. La evidencia aportada por el Ministerio Público permitió acreditar que, producto de las lesiones causadas, la víctima falleció por síndrome de niña agredida”, indicó el Ministerio Público.

Según dijo la fiscal Edith Morera Rodríguez en la fase de conclusiones, a la pequeña la golpearon durante 15 horas.

La pequeñita tenía golpes en todo su cuerpecito, por lo que la madre llamó a la Cruz Roja, pero cuando los socorristas llegaron la pequeña estaba muerta y, al ver los moretones que tenía, estos alertaron al OIJ.

La menor vivía junto a la pareja y sus hermanitos, de 6 y 12 años, en Tuetal Sur, en Alajuela, específicamente en una casa ubicada 500 metros al este del centro de salud local.

Para las juezas Karen Calvo, Alejandra Arce y Ana Yanci Umaña las pruebas fueron suficientes para comprobar la culpabilidad de ambos.

Mentiras. La jueza Umaña aseguró que nada de lo que la pareja llegó a decir al juicio era cierto, pues hasta las radiobases de los teléfonos los ubicaron en las cercanías de la casa y los testigos también los vieron.

Las juezas no tuvieron dudas para imponer la pena.

El dictamen forense arrojó que la pequeña tenía al menos 47 lesiones, laceraciones en el hígado y el corazón, así como hematomas en la cabeza, extremidades superiores, glúteos y piernas.

Además, el Tribunal le pidió investigar al Ministerio Público el posible suministro de drogas a los menores de edad.

Mientras la sentencia queda en firme, los dos van a tener que descontar prisión preventiva.

El caso de la niña era conocido por el PANI e incluso desencadenó la renuncia de la entonces presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Patricia Vega, en enero del año pasado.

Escribe un comentario

Escuchar Ver página Compartir Guardar Más

La Teja

20 nov. 2021 (7)